

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2857

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 indica cuadro de subrogancia Gestión de Personas y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°747 de fecha 05 de noviembre del 2025 de la Dirección de Cultura
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1254, de fecha 12 de noviembre del 2025 emitido por el departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de generar un espacio de encuentro y participación en actividades de promoción del Patrimonio Cultural, programa de exploración y búsqueda de restos arqueológicos, Bioantropologicos y difusiones impartidas a través de la Dirección de Cultura, se generan talleres de mediación lectora dirigidas a la comunidad infantil y educacional de los jardines infantiles y establecimientos educacionales, que busca promover la valoración de Patrimonio Histórico de la comuna.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación en calidad de Honorarios de la Sra. **KAREN MENA LOBOS, RUN N° [REDACTED]** como monitora de Mediación Lectora “Una Mirada Patrimonial”, a desarrollarse según coordinación previa entre el Museo y los establecimientos educacionales por 2 horas y 30 minutos a \$14.010 pesos por hora y un total de 10 horas a \$140.106 pesos, desde el 20 de noviembre al 20 de diciembre del 2025.
2. **APRUÉBESE**, el contrato de Karen Mena Lobos, Run N° [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001, Programas Culturales, Exploración de Restos Arqueológicos.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CULTURA
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- INTERESADA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

